ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 09/2023
CONTRATACION POR EXCEPCION N° 06/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL AISP"
ID 429341

En la Ciudad de Asunción, a los 22 del mes de mayo del año 2023 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

A través de la Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones Nº 397/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **HUGO FALCON ROMERO** - **Miembro de Comité**
- **NORMA ORTIZ** - **Miembro de Comité**

Hugo Falcón
Gerente de mantenimiento
DINAC

2. APERTURA DE SOBRES.

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80090045-6	LA DISCIPLINA S.A.	lilian.britez@aterkia.com.py

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Norma Beatriz Ortiz
Jefe de Dpto.
Mantenimiento de Bienes

Documentos	LA DISCIPLINA S.A.
Precio total de la oferta	Gs. 1.693.113.282
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Patria S.A.|
Monto total asegurado.	Gs. 84.655.664
Vigencia (días)	130 días
Vigencia (desde/hasta)	Desde 08/05/2023 Hasta 15/09/2023

OBSERVACIONES: NINGUNA

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de la ÚNICA oferta presentada y a realizar el siguiente cuadro:

Documento que componen la oferta	LA DISCIPLINA S.A.	
	Cumple	No cumple
a) % Porcentaje Ofertado:	✓	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	✓	-

Del cuadro precedente este comité procede a evaluar la única oferta para su análisis a fondo que corresponde a la empresa **LA DISCIPLINA S.A.**

3.2. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE SERVICIO:

	LA DISCIPLINA S.A.	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
1 Formulario de Oferta *	Presenta según lo establecido en el PBC	-
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta según lo establecido en el PBC	-
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A
5 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
6 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
7 Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Presenta según lo establecido en el PBC	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Presenta según lo establecido en el PBC	-

Hugo Falcón
Gerente de mantenimiento
DINAC

Experiencia Requerida	LA DISCIPLINA S.A.	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Requisito documental para evaluar este criterio.		
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	**Cumple**	-
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple**	-
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple**	-

Capacidad Técnica	LA DISCIPLINA S.A.	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica		
a) Declaración Jurada que cuenta con la Capacidad del personal, mano de obra calificada para instalaciones, reparaciones, capacitaciones, entre otros.	**Cumple**	-
b) Constancia de no Adeudar aporte Obrero Patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.	**Cumple**	-
c) Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal del IPS con al menos la cantidad de operario, chofer y ayudante. (La determinación mínima del personal de planta estable, bajo las condiciones laborales requeridas por las normas, no puede ser un requisito limitante para el presente proceso Licitatorio ya que consiste en un llamado por EXCEPCION. Una empresa formalmente establecida debería contar con personal calificado para el servicio .La cantidad requerida es lo mínimo	**Cumple**	-

que se podría pretender para garantizar que el potencial oferente cuente con recursos humanos suficientes para la realización del servicio requerido.		
d) Documentaciones que demuestre la disposición final concordante con la Declaración de Impacto Ambiental emitida por Secretaria del Ambiente (SEAM) que demuestre que el oferente entrega o entregara los residuos al sitio habilitado por la Autoridad Competente	**Cumple**	

3.3. SITUACIÓN FINANCIERA.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021:

Descripción de la Documentación Solicitada	LA DISCIPLINA S.A.	
	Cumple	No cumple
a) a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021	1,1	-
b) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021	0,7	-
c) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2019, 2020 y 2021	29,2	-

Hugo Falcón
Gerente de mantenimiento
DINAC

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 06/2023

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL AISP "
I.D. Nº 429341

Empresa: LA DISCIPLINA S.A. RUC 80090045-6

RAZON DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	5.715.749.447	0,9	8.129.689.662	1,1	8.356.770.929	1,2	3,2	1,1
Pasivo Corriente (PC)	6.232.791.163		7.521.442.112		7.116.718.491			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	6.916.417.210	0,7	9.081.353.759	0,8	7.890.876.314	0,7	2,2	0,7
Activo Total (AT)	10.499.593.097		11.703.170.738		11.019.687.895			

RAZON DE RENTABILIDAD Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	3.395.078.114	34,0	2.433.719.146	24,3	2.940.713.808	29,4	87,7	29,2
Capital	100.000.000		100.000.000		100.000.000			

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el cálculo de los indicadores de análisis financieros.

Por lógica consecuencia, esta dependencia queda eximida de cualquier responsabilidad respecto a la veracidad y autenticidad de los mismos.

Dpto. Mantenimiento de Edificio

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) Gerencia Financiera

CP. Clara H. González Burgos
Gerente Int. Financiero
DINAC

3.4 CAPACIDAD LEGAL.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

La Firma **LA DISCIPLINA S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **LA DISCIPLINA S.A. ,** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **LA DISCIPLINA S.A. ,** no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que **LA DISCIPLINA S.A.** Cumple con este punto.

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de la firma **LA DISCIPLINA S.A.,** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

Hugo Farrell
Gerente de Infraestructura
DINAC

5. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Se observa que la firma **LA DISCIPLINA S.A.,** se domicilia dentro del territorio departamental de la convocante.

6. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **LA DISCIPLINA S.A.,** siendo la única oferta y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 donde dice "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado

como el más bajo" este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a CONTRATACION POR EXCEPCION N° 06/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL AISP"ID 429341, a la empresa **LA DISCIPLINA S.A.** de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO TOTAL	AÑO 2023	AÑO 2024
LA DISCIPLINA S.A.	Gs. 1.693.113.282.-	Gs. 564.371.094.-	Gs. 1.128.742.188.-

Es nuestro informe.

NORMA NORTIZ
MIEMBRO DE COMITE

HUGO FALCON ROMERO
MIEMBRO DE COMITE